

VISTO:

Que la Sra. DESAMO DE ESCOBEDO ELSA BEATRIZ, L.C. N° 4.127.712, con domicilio en 1° de Mayo N° 181, de General Deheza, son adjudicatarios de un Plan de viviendas , con Contrato de Locación de fecha diciembre de 1987,

CONSIDERANDO:

Que la Sra.Desamo de Escobedo Elsa Beatriz, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2475 /13

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Srita. Intendente Municipal, Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como **Manzana 14 Lote 9**, ubicado en 1° de Mayo N° 181, B° San Bernardo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. **DESAMO ELSA BEATRIZ**, L.C. N° 4.127.712.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de la adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Norma O. Gastaldi
Presidenta
Concejo Deliberante



Patricia
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil trece.

RESUMEN CATASTRO

Catastro: 1802080102006002000000 Ficha Datos de Parcela Ficha Manzana
Estado Cuenta Parcela

Titulares:

- DESAMO DE ESCOBEDO, ELSA BEATRIZ (100%)

→ L.C : 04.127.712

Datos Catastrales:

- Designación Oficial: MZ 14 LT 9
- Número de Renta: 22320788
- Folio1: 33391 Año1: 1985 Folio2: Año2:
- Nro. Matrícula Folio Real:

Plan : E.P.A.M.

Contrato : Diciembre 1987

- Domicilio: 1 DE MAYO Nro.: 181
- Piso: Dpto./Local/Ofic.:
- Torre: Barrio:

- Superficie del Terreno(m2): 286.31
- Porc. CoPropiedad: 0
- Coeficiente Frente/Fondo: 1
- Metros Frente: 10
- Metros Fondo: 0
- Valor Edificado: 0
- Valor Terreno (M2): 2.4
- Frente Contribución: 0
- Tasación Terreno: 0
- Base Imponible: 13039
- Posición Terreno: Medial
- Estado Terreno: Edificado
- Ejido:
- Unidades Locativas:

CUENTAS ASOCIADAS AL CATASTRO

TIPO DE CUENTA	CUENTA	ACTIVO
Tasa por Servicio a la Propiedad	<u>00002930</u>	NO
Obra de Cordon Cuneta	<u>02016</u>	SI
Servicio de Agua	<u>00732</u>	SI

Exento Jubilados
 Sin Deudors

CUENTAS REFERENCIADAS AL CATASTRO

TIPO DE CUENTA	CUENTA	ACTIVO
Comercio e Industria	<u>03078</u>	NO

OBSERVACIONES

Menú Usuario Terminar Calculadora Calendario Manuales



Cesión de Derechos

En la Ciudad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina, a 14 de Mayo de 2014, entre Elsa Beatriz Desamo, argentina, nacida el 28 de Octubre de 1941, DNI.4.127.712, viuda de primeras nupcias de Ricardo Alberto Escobedo, domiciliada en 1 de Mayo 183 de esta Ciudad, en adelante "La Cedente" y de otra parte Cesar Marcelo Escobedo, argentino, nacido el 2 de Marzo de 1969, DNI.20.325.207, soltero, domiciliado en Grecia 448; Sergio Alberto Escobedo, argentino, nacido el 5 de Abril de 1963, DNI.16.428.423, soltero, domiciliado en 1 de Mayo 133; Enzo Ricardo Escobedo, argentino, nacido el 6 de Julio de 1970, DNI.21.757.829, casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Beccacini, domiciliado en La Rioja 456 y Sirle del Valle Escobedo, argentina, nacida el 20 de Octubre de 1961, DNI.14.834.686, soltera, domiciliada en 1 de Mayo 183, todos de esta ciudad, Provincia de Córdoba, en adelante "Los Cesionarios", han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----

Primera: Elsa Beatriz Desamo CEDE los Derechos y Acciones sobre la Nuda Propiedad que tiene como adjudicataria de un Plan de Viviendas con Contrato de Locación, a favor de Cesar Marcelo Escobedo, Sergio Alberto Escobedo, Enzo Ricardo Escobedo y Sirle del Valle Escobedo, reservándose para sí el Derecho Real de Usufructo Gratuito y Vitalicio que tiene sobre el siguiente Inmueble: "Lote de Terreno ubicado en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que de acuerdo a un Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar A Casado, Matricula 4473, se designa como Lote Nueve (9), de la Manzana 14, con las siguientes medidas lineales y linderos, su lado NO: G8-I1, 29,12 Metros linda con Lote 10 de la misma subdivisión; su lado NE: I1-I2, 10,01 Metros, linda con superficie destinada a calle pública; su lado SE: G7-I2, 29,06 Metros, linda con Lote 8 de la misma subdivisión y su lado SO: G8-G7, 10 Metros, linda con Francisco Molina, con una

Elsa B Desamo Escobedo Sergio Alberto

superficie total de Doscientos Ochenta y Seis Metros Treinta y Un Decímetros Cuadrados (286, 31 Metros²). Expediente 0033-11175/87. Plano 10295 5. Planilla 125699".-----

Segunda: Esta Cesión de los derechos y acciones sobre la Nuda Propiedad se realiza en forma gratuita. No teniendo nada que reclamarse entre las partes.-----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en el día de la fecha, por la Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, son a cargo de la Cedente, al día de la fecha. Manifestando los Cesionarios que conocen y aceptan las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio se efectuará una vez que la Municipalidad de General Deheza, le entregue la ordenanza donde se lo autoriza a la Señora Intendente a firmar la Escritura a nombre de los Cesionarios. La que será otorgada ante el Escribano Gustavo José Boetsch, siendo soportados los gastos que origine la misma a cargo de los Cesionarios.-----

Cuarta: El presente inmueble está inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, siendo la Cedente adjudicataria de un Plan de viviendas, con Contrato de Locación de fecha diciembre de 1987, y la Municipalidad de General Deheza se encuentra comprometida a Escriturar dicho inmueble a nombre de la Cedente.-----

Quinta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rio Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscitare. -----

Bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.-----





Elsa Beatriz Desamo

Escobedo

Cesar Escobedo

Sergio Alberto

Sergio Alberto

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Elsa Beatriz Desamo, argentina, mayor de edad, DNI.4.127.712, viuda, domiciliada en 1 de Mayo 183 y de otra parte Cesar Marcelo Escobedo, argentino, mayor de edad, DNI.20.325.207, soltero, domiciliado en Grecia 448; Sergio Alberto Escobedo, argentino, mayor de edad, DNI.16.428.423, soltero, domiciliado en 1 de Mayo 133; Enzo Ricardo Escobedo, argentino, mayor de edad, DNI.21.757.829, casado, domiciliado en La Rioja 456 y Sirley del Valle Escobedo, argentina, mayor de edad, DNI.14.834.686, soltera, domiciliada en 1 de Mayo 183, todos de esta ciudad Provincia de Córdoba. Personas hábiles de expofeso, en esta, doy fe. Que los datos personales consignados de los comparecientes concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1002 inciso "c" del Código Civil. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Cesión de Derechos. Registradas en Acta 528; Folio A001681818; Libro XXXV, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba, a 14 de Mayo de 2014.
Marbete Actuación Notarial *010044 0001834279-0*. Conste. -

